



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DESPACHO ALCALDE

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

(Trece (13) de noviembre de 2025)

Señor(a)

OSCAR ALEXIS OSPINA RUIZ

Secretario de Salud y Bienestar Social

Municipio de Titiribí - Antioquia

El suscrito Alcalde del Municipio Titiribí - Antioquia, con fundamento en la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, mediante el presente se permite comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor(a) del siguiente contrato:

Número del Contrato:	CS 032 de 2025.
Modalidad Contractual:	Mínima cuantía – Suministro.
Fecha de suscripción del Contrato:	Trece (13) de noviembre de 2025.
Objeto del Contrato:	Suministro para el fomento de la participación ciudadana en el marco de la declaración nacional de campesino como sujeto de derechos.
Valor del Contrato:	Treinta y ocho millones seiscientos cincuenta mil quinientos treinta y tres mil pesos (\$38.650.533) Iva incluido.
Plazo del Contrato:	Cinco (05) días calendario contados a partir del inicio del contrato.
Dependencia del proceso:	Secretaría de Salud y Bienestar Social.
Contratista:	Grupo Inversiones Valemia S.A.S
Identificación Del Contratista:	NIT. 901343819-5
Representante legal Del Contratista:	Nehemias Agualimpia Mendoza identificado con cédula de ciudadanía número 1.041.259.659 de San Pedro de Urabá - Antioquia.
Actividades del supervisor:	Verificar que el objeto contractual se cumpla y certificar la ejecución de las actividades, lo anterior mediante el cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y contables propias de la supervisión del contrato.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DESPACHO ALCALDE

	<p>En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.</p> <p>Los supervisores están obligados a expedir los informes de supervisión y demás documentos de la ejecución contractual los cuales deberán entregarse en la oficina de contratación con el fin de que reposen en el expediente contractual de la Entidad.</p>
--	--

Para constancia se firma en el Municipio de Titiribí – Antioquia, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2025.

“Original firmado”

ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR
ALCALDE MUNICIPAL

“Original firmado”

OSCAR ALEXIS OSPINA RUIZ
SUPERVISOR